



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

| | |
|---|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL / SUB GERENCIA DE OBRAS |
| Actividad del POI: | CUI N° 2549768 PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO |

I. FINALIDAD PUBLICA

Con el presente proceso busca contar con la atención de ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO que permitirá cumplir con las actividades físicas programadas del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

El presente tiene como Objetivo la ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO para que se ejecute las actividades del proyecto conforme lo especifica en el expediente técnico.

Objetivos Específicos:

El Objetivo específico de la presente adquisición es contar con el mencionado bien para poder iniciar las actividades del proyecto y cumplir con las partidas de ejecución correspondiente.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS)

El bien a adquirir corresponde a la ADQUISICION DE POSTE DE CONCRETO cuyas características están en el cuadro siguiente;

| N° | CANT. | U.M. | DESCRIPCION DEL BIEN | CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN |
|----|-------|------|---------------------------------------|--|
| 01 | 17 | UND | POSTE DE CONCRETO ARMADO 13 m 300 daN | Los postes de concreto armado se rigen a: 1.- Poste de Concreto Armado Centrifugado (C.A.C) de 13/300/180/375. 2.- Poste de Concreto Armado Centrifugado (C.A.C) de 13/400/180/375. - Los postes deberán cumplir con la versión vigente a la fecha INDECOPI NTP 339.027:2002 POSTES DE HORMIGON (CONCRETO) ARMADO PARA LINEAS AEREAS. - De medidas: • Altitud sobre el nivel del mar: entre 0 y 1000m. • Humedad relativa: 50 a 100%. • Temperatura ambiental: -10 °C a 30°C. • Contaminación ambiental: moderada. |
| 02 | 8 | UND | POSTE DE CONCRETO ARMADO 13 m 400 daN | |



Gregorio E. Tamayo Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA
N° 85094



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES.

A continuación, se presentan las características principales:

- Los postes de concreto armado serán centrifugados y tendrán forma troncocónica, el acabado exterior deberá ser homogéneo, libre de fisuras, cangrejas y escoriaciones; tendrán las características y dimensiones que se consignan en la Tabla de Datos Técnicos Garantizados.
- La relación de la carga de rotura (a 0,15 m debajo de la cima) y la carga de trabajo será igual o mayor a 2. A 3 m de la base del poste, en bajo relieve, deberá implementarse una marca que permita inspeccionar la profundidad de empotramiento luego de instalado el poste.
- Los postes deberán llevar impresa con caracteres legibles e indelebles y en lugar visible, cuando estén instalados, la información siguiente:

a) Marca o nombre del fabricante.

b) Designación del poste: l/c/d/D;

donde :

l = longitud en m

c = carga de trabajo en daN con coeficiente de seguridad 2.

d = diámetro de la cabeza en mm.

D = diámetro de la base, en mm.

c) Fecha de fabricación

Los agujeros que deben tener los postes, así como sus dimensiones y espaciamentos entre ellos, se muestran en las láminas del proyecto.

PARA LAS PRUEBAS

Las pruebas se efectuarán en las instalaciones del fabricante, en presencia de un representante del Propietario a quien se le brindará todos los medios que le permitan verificar que los postes se suministren de acuerdo con la norma indicada en el numeral 2.

Los instrumentos y equipos a utilizarse en las mediciones y pruebas deberán tener un certificado de calibración vigente expedido por un organismo de control autorizado, lo cual deberá ser verificado por el representante del Propietario antes de la realización de las pruebas.

1.- Pruebas de recepción

Las pruebas de recepción de los postes serán las siguientes:

- Inspección visual
- Verificación de dimensiones
- Ensayo de carga
- Ensayo de rotura

El costo de los ensayos y la del representante del Propietario estará incluido en el precio propuesto por el Postor.

Según FICHA TECNICA APROBADA.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS

El bien a requerir deberá cumplir con la versión vigente a la fecha INDECOPI NTP 339.027:2002 POSTES DE HORMIGON (CONCRETO) ARMADO PARA LÍNEAS AÉREAS.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE.

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

NO CORRESPONDE.

VII. GARANTÍA COMERCIAL

(GARANTÍA COMERCIAL

Deberá detallar lo siguiente:



Gregorio E. Tamayo Delgado
 Gregorio E. Tamayo Delgado
 INGENIERO ELECTRICISTA
 CIP N° 85034



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

El alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El periodo de la garantía: Por tiempo de un (01) año.

El inicio del cómputo de la garantía: será a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

(Se puede considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento preventivo, soporte técnico, capacitación y/o entrenamiento del personal de la entidad, por lo que se debe precisar el tipo, procedimiento, lugar, tipo de certificación que se otorga, según la Prestación solicitada).

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

El postor presentará con su oferta la Tabla de Datos Técnicos Garantizados debidamente llenada, firmada y sellada. Asimismo, presentará recomendaciones y experiencias para el buen funcionamiento de los suministros.

INFORMACIÓN Técnica para todos los Postores:

Las ofertas técnicas de los postores deberán contener la siguiente documentación técnica:

- Tabla de Datos Técnicos Garantizados debidamente llenada, firmada y sellada.

Información Técnica adicional para el Postor Ganador:

Complementariamente, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- Un ejemplar de la versión vigente de las Normas Técnicas que se indican en el numeral 3 de la presente especificación.
- Recomendaciones para el transporte, montaje y mantenimiento de los suministros.

El costo de la documentación técnica solicitada estará incluido en el precio cotizado para los suministros y su ausencia será causal de descalificación.

El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores (de corresponder).

El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC.

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

Modalidad de pago

A Suma Alzada, de conformidad al Artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega
"NO APLICA"

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: la entrega será en las instalaciones del mismo proyecto, (en coordinación con Almacén central y residente del proyecto).

Plazo: el plazo de la entrega será treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción del bien estará a cargo del almacenero del proyecto en coordinación con almacén central de entidad, el cual se regula con la presentación de la guía de remisión.

La conformidad será suscrita y prestada por el Residente, Supervisor del proyecto y la supervisión de Electro Sur Este S.A.A.



Gregorio E. Taruga Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 55034



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB GERENCIA DE OBRAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Entidad realizara pago único cuando se tramita la conformidad ente las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según su sistema administrativo, con la conformidad y comprobante de pago.

- Acta de Conformidad.
- Guía de Remisión.
- Nota de Ingreso al Almacén.

El pago incluye transporte, seguro contra accidentes del personal que desarrolla la entrega y otro necesarios para la correcta entrega del bien.

En el acta de conformidad se deberá precisar los días de retraso en los que el proveedor pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales



Gregorio E. Torrealba Delgado
 Gregorio E. Torrealba Delgado
 INGENIERO ELECTRICISTA
 CIP N° 85034



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.


Gregorio E. Tamayo Delgado
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 85084





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

Se adjunta:

- FICHA TECNICA APROBADA.
- Pedido de Compra N° 000729

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- Fuente de Financiamiento : 5
- Rubro : 07
- Meta presupuestal : 079
- Especifica de gasto : 26.23.35



 Gregorio E. Carraga Delgado
 INGENIERO ELECTRICISTA
 CIP N° 65084

Firma del solicitante


 Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios
 Ing. Jesús Pechando Maximo Chiang Salcedo
 SUB GERENTE DE SUBGERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS (S)
 Firma del Jefe del Área Usuaria

02